



**PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA
DE LA ALIANZA DEL
PACÍFICO**

CONVOCATORIA 2024

Abril 2024

Contenido

1. Áreas del programa	1
2. Duración de las becas	1
3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria	3
4. Beneficios	3
5. Instituciones de Educación Superior	6
6. Proceso de postulación	7
7. Documentos de postulación	7
8. Proceso de preselección y selección	8
9. Disposiciones complementarias	9
10. Notas importantes	9
11. Directorio	11








PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONVOCATORIA 2024

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. A continuación, se presenta la XV Convocatoria para el **segundo periodo académico 2024**, dirigida a nacionales de Chile, Colombia, México y Perú.

La Plataforma ofrece la oportunidad de realizar **intercambios** estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:

-  Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas
-  Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional
-  Estudiantes de Doctorado
-  Profesores/as universitarios/as invitados/as
-  Investigadores/as

1. Áreas del programa

1. Administración Pública
2. Ciencia Política
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y Cambio Climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo (Gastronomía y otros relacionados)

(*) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.

2. Duración de las becas

- a) **Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior** en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas y profesional.

Tendrá una duración máxima de **un (1) periodo académico** (hasta seis meses según la normativa de cada país). El becario deberá cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias, en el caso de carreras técnicas y



tecnológicas para carreras de 2 años o más de duración. La carta de aceptación de la Institución receptora debe contener de manera explícita dicha información y las fechas de realización en la casa de estudios para el segundo semestre académico, para el caso de carreras técnicas y tecnológicas podrán anexar la carga curricular del semestre a cursar.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su carrera en la Institución de origen al momento de la postulación. Los promedios mínimos de postulación por país son:

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8.5
Perú	Tercio superior

Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país

Nota: No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.

Los estudiantes de pregrado sólo podrán ser beneficiados una vez de las becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico pudiendo postular a un solo país.

b) Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de estadía de **tres (3) semanas** y hasta un **máximo de 6 meses**; se deberá realizar conforme al calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un **Plan de Trabajo** avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un **Programa de Trabajo con las materias que dictarán**, el nivel y deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un **Plan de Trabajo** con los detalles de la investigación a realizar. Una vez finalizado su pasantía.

Todos los profesionales en movilidad académica deberán presentar un informe del trabajo realizado en el país que otorga la beca, en coherencia con el plan de trabajo que presentó en su postulación.

Nota: Cada nacional interesado sólo podrá aplicar a las becas desde su país de origen. No se aceptarán postulaciones de ciudadanos que no se encuentren en su país de origen y que no hagan parte de una IES del mismo.



3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria

N°	ETAPAS	FECHAS
1	Apertura de Convocatoria – Publicación en la página web de la Alianza del Pacífico y de los Puntos Focales.	10/04/2024
2	Cierre de Postulación de Connacionales	14/06/2024
3	Preselección de connacionales	14/06/2024 al 19/06/2024
4	Publicación de postulantes preseleccionados y traslado de información entre puntos focales	20/06/2024
5	Postulación de postulantes extranjeros	21/06/2024 al 28/06/2024
6	Selección de postulantes extranjeros	28/06/2024 al 02/07/2024
7	Publicación Seleccionados Colombia, Chile, México y Perú 2024-2 en página web y redes sociales de la Alianza del Pacífico.	3/07/2024

Tabla 3. Cronograma

4. Beneficios

4.1. Beneficios de la Beca, se recomienda revisar el Anexo N° 1 de esta Convocatoria.

a) Mensualidad:

País	Modalidad	Monto en moneda nacional
Chile	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 440.000 pesos chilenos
	Pregrado	\$ 440.000 pesos chilenos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 500.000 pesos chilenos
Colombia ¹	Formación Técnica/Tecnológica	1.950.000 pesos colombianos
	Pregrado	1.950.000 pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	2.447.000 pesos colombianos

¹ En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.



México ²	Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA ³), en pesos mexicanos
	Pregrado	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos
Perú	Formación Técnica/Tecnológica	USD 650.00
	Pregrado	USD 650.00
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	USD 920.00

Tabla 4. Monto de manutención por país y modalidad. Cada postulante deberá verificar el tipo de cambio correspondiente a cada país.

Nota: El pago de los beneficios de la beca se realiza conforme al calendario y modalidad que administra cada Punto Focal, conforme a lo señalado en el Anexo N° 1, por cada País receptor y que forma parte de esta Convocatoria. Dichos términos deben ser confirmados por cada Punto Focal a los seleccionados al momento de la notificación de su condición de electos y previo a su aceptación de la beca.

Es importante precisar que, todos los seleccionados deberán contar de manera preventiva con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad y conforme a lo señalado en el Anexo N° 1, por cada País receptor y que forma parte de esta Convocatoria. Se recomienda a las personas interesadas (estudiantes y académicos) informarse de la realidad económica, social y cultural de cada país, las características de la universidad a la que está postulando.

b) Seguro:

Se proveerá un Seguro de salud para emergencias de salud y vida, que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes.

- Los becarios deben cumplir con las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino, desde su llegada y durante el tiempo de permanencia.
- En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esta convocatoria y que sean seleccionadas deberán considerar un seguro internacional complementario al que adquieren los Puntos Focales, que asegure su atención para controles médicos y eventual parto.
- El estado de embarazo y post-parto no exime los compromisos adquiridos a raíz de esta beca.
- El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño o la niña, entre otros aspectos cotidianos.

² En el caso de México, el estipendio se otorgará siempre que el becario permanezca la mayor parte de los días del mes conforme a las fechas establecidas en la carta de aceptación académica; y se hará efectivo al mes siguiente al que corresponda.

³ El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se determina y se actualiza cada año por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México.



Nota: Quienes postulen deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos que exige cada Institución académica, así como su cobertura fuera del país en que fue adquirido. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.⁴

c) Transporte

Se recomienda que Ud. revise el Anexo N° 2 que se refiere a los trámites para viajar a los países de intercambio.

El transporte internacional será de ida y regreso desde la ciudad de origen y hasta la ciudad de estudios del país en donde se hará efectiva la beca, al aeropuerto más cercano a la institución educativa de destino. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, y se incluye el traslado nacional.

El Punto Focal del país receptor asume los costos de los pasajes, los cuales deberán incluir una maleta de equipaje de 23 kilos, a nivel internacional y nacional conforme a las fechas de intercambio señaladas en las cartas de aceptación y/o invitación de la Institución Académica receptora, presentadas al momento de postular a esta beca. Para mayores detalles, ver Anexo N° 01, referido al procedimiento de subvenciones de pasajes.⁵

Nota: En el caso de México y Colombia, el traslado nacional puede ser en transporte aéreo o terrestre, según corresponda.

Los Puntos Focales no realizarán cambios, ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje o por pérdida de vuelos no atribuibles a eventos de fuerza mayor o condiciones de las aerolíneas; de tal manera, que estos cargos y/o penalizaciones estarán a cargo y responsabilidad de cada becario.

4.2. Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas / matrícula / pensiones / certificaciones), de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino.

Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para quien es titular de la beca de movilidad académica de la Alianza del Pacífico.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR LAS Y LOS TITULARES DE LA BECA, ENTRE ELLOS:

- Gastos incurridos para obtener el pasaporte o por requerimiento de trámites migratorios.
- Gastos por el viaje a la Embajada o Consulado más cercano, para la expedición de la visa, según aplique.
- Gastos para cumplir las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino.
- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino.
 - Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.⁶

⁴ Véase el anexo N° 01 para conocer el procedimiento específico de los cuatro países.

⁵ Véase el anexo N° 01 para conocer el procedimiento específico de los cuatro países

⁶ Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia y Perú.



- Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la beca.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada Punto Focal. **Ver Anexo N ° 01, con la información de cada país para conocer los tiempos establecidos.**

5. Instituciones de Educación Superior*

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que estas deben tener convenios previamente con instituciones de los demás países y encontrarse en programas presenciales o mixtos de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas anteriormente.

*** Consultar listado Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en Anexo N° 3**

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y las áreas de estudio en la presente convocatoria y que debidamente informe la IES receptora en la carta de aceptación del postulante.

Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de pregrado, en sus diferentes modalidades, el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

En relación con la postulación

1. Las IES podrán apoyar el proceso de difusión de la convocatoria y prestar orientación sobre la misma a los interesados siempre coordinados con el Punto Focal de cada país.
2. El Punto Focal del país de destino podrá requerir a los becarios presentar la documentación de postulación en físico, bien sea en copia o en original según sea el caso, para la obtención o formalización de la beca.⁷
3. Las IES podrán colaborar con los Puntos Focales de cada país, en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la universidad y país.

6. Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas a través de **los mecanismos y/o Plataformas de aplicación** que designen los Puntos Focales. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato y podrá ser verificado por la oficina de cooperación o de relaciones internacionales de su institución educativa.

Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener

⁷ *Quienes sean seleccionados deberán confirmar con el Punto Focal del país de destino si aplica o no la Visa de Estudiante. En caso de que aplique la visa, deberá consultar con el Punto Focal del país de destino el procedimiento a seguir y la documentación requerida para el otorgamiento de la Visa de Estudiante y los plazos de dicho trámite.*



la beca, el o la postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo con la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.

Será responsabilidad del postulante cargar toda la información y documentación requerida, así como conservar los originales, en caso de que estos sean requeridos por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.

7. Documentos de Postulación.

MODALIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
<i>Para estudiantes de Pregrado con Formación Técnica/Tecnológica y carreras de pregrado</i>	<i>Carta de Aceptación Incondicional de la Institución Académica Receptora</i>	Para efectos de recepción de documentos, se aceptarán únicamente cartas de aceptación definitiva. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con carta de aceptación definitiva.
		Nombre del programa académico y facultad en el que cursará la estancia de movilidad.
		Fecha de inicio y finalización del periodo académico (deberá indicar que se trata del período 2024-2).
		Materias a cursar (correspondiente a cada modalidad). Para el caso Peruano son unidades didácticas.
		Declaración expresa de no contemplar costo académico alguno por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora.
<i>Para estudiantes de Doctorado</i>	<i>Ídem</i>	Los estudiantes de doctorado deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique su condición de alumno vigente del programa de doctorado, el plan de actividades aprobado por la IES receptora, el periodo y el investigador responsable de la Pasantía. Además de copia de su grado profesional y currículum vitae.
<i>Para Investigadores</i>	<i>Ídem</i>	Los investigadores deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique el plan de actividades aprobado por la IES receptora, el periodo y el investigador responsable de la Pasantía. Adjuntando copia de su título PHD, copia de su CV, copia de contrato o titularidad en la IES de origen y carta de apoyo a la pasantía por parte de la autoridad académica de la IES de origen.
<i>Para Profesores Invitados</i>	<i>Ídem</i>	Los docentes deberán presentar una carta de invitación de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá el plan académico aprobado por la IES receptora. Además de copia de su grado profesional, copia de su CV y copia de contrato y/o titularidad en la IES de origen y carta de apoyo para la pasantía por parte de la autoridad de la IES de origen.

IMPORTANTE: Para postular siga las instrucciones del Anexo N° 4, y según corresponda Anexos N° 5 o N° 6, el detalle de la documentación solicitada para estudiantes de pregrado, estudiantes de doctorado y académicos.



8. Proceso de preselección y selección

Para complementar la información Ud. debe revisar el Anexo N° 4.

La preselección de los candidatos estará a cargo del punto focal del país de origen de los postulantes. Una vez se realice la preselección, el punto focal del país de origen enviará la lista de candidatos al punto focal del país de destino para que realice la selección final de los candidatos, es decir, el punto focal del país de destino será el encargado de realizar la selección final para el otorgamiento de las becas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Disponibilidad de becas. Para 2024, la Plataforma otorgará hasta 200 becas (50 por país), las cuales se ofrecerán de acuerdo con el siguiente detalle: 34 para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, 3 para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, 13 para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados, para el 2do semestre académico de acuerdo con los calendarios de las IES de destino.
- b) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- c) Excelencia académica del candidato.
- d) Congruencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del postulante y el área en que desea especializarse en el país de destino.
- e) Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.
- f) Enfoque diferencial (género, pertenencia étnica, discapacidad, etc.)

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del Punto Focal del país de destino.

Nota: Para realizar la preselección de nacionales y selección de los becarios, cada país aplicará la evaluación de acuerdo con su propia normativa, y tendrá en cuenta todo lo establecido en las bases de la convocatoria única. Sin embargo, los criterios generales a considerar serán al menos: Género, región de origen, región de destino en el país anfitrión y promedios de calificaciones en el caso de estudiantes de pregrado, sea técnico o profesional, según lo señalado en el numeral 2, letras a) y b).

9. Disposiciones complementarias

- Cada país podrá definir sus propios criterios de funcionamiento, considerando lo acordado en esta convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, se debe mantener la condición de seleccionado/a de cada becario/a una vez que se publica en la web de la Plataforma de la Alianza del Pacífico.
- Los Puntos Focales **tendrán permanente comunicación entre ellos y con el Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico** para el monitoreo y la gestión eficiente de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica.
- Las IES participantes en la Plataforma deberán mantener canales de comunicación permanentes con los Puntos Focales sobre los becarios de los otros países, informando de manera inmediata y oportuna cualquier situación que merezca la atención de los mismos.
- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.



- La presentación de la documentación completa no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por el proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante a su correo electrónico por parte del Punto Focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** diferentes al periodo para el que les fue otorgada. En caso de presentarse una razón de fuerza mayor, será cada Punto Focal quien evaluará y tomará la decisión.
- No son elegibles: i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares. ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino. iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad. iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más miembros de una misma familia, por relación de primera línea de consanguinidad y/o afinidad, en un mismo periodo.
- Es responsabilidad del becario, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, traslado desde su lugar de residencia al aeropuerto, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos y gastos no contemplados dentro de la presente Convocatoria.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá máximo tres (3) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el Punto Focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.

10. Notas importantes

- 🌸 No podrán participar quienes ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el mismo país al que postulan la beca.
- 🌸 No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario de la “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica” o que postule en la misma convocatoria.
- 🌸 No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile, México o Perú aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados en alguna institución académica participante en las convocatorias de sus países de origen.
- 🌸 No podrán postularse aquellos estudiantes de pregrado que hayan obtenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico. Los estudiantes de doctorado, investigadores y profesores que hayan sido beneficiados por una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico podrán aplicar, solo por una vez más, a un país diferente al que obtuvo la beca anterior.
- 🌸 La información presentada por los postulantes chilenos, colombianos, mexicanos y peruanos en el marco de la convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico deberá ser veraz. En caso la información suministrada sea falsa, las partes se reservan el derecho de proceder con acciones administrativas, penales u otras que correspondan según su normativa interna.
- 🌸 La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del becario y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el



intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario.



Los nacionales de cada país deben postular o registrar su postulación señalando su nacionalidad, tal como aparece en su pasaporte vigente.

11. Directorio

Para consultas técnicas y/o acerca de los detalles de la Convocatoria contactar al Punto Focal del país de origen:

Chile: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID),

Web: www.agci.cl,

Teléfono: +00 (562)8275700

Correo Electrónico: agencia@agci.cl

Colombia: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX),

Web: www.icetex.gov.co,

Teléfono: +00 (57 1) 3821670

Correo Electrónico: asanchezp@icetex.gov.co, alianzapacifico@icetex.gov.co;

México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

Web: www.gob.mx/amexcid,

Teléfono: +00 (52 55) 36865100 Ext. 5274.

Correo Electrónico: infobecas@sre.gob.mx

Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC),

Web: www.pronabec.gob.pe,

Teléfono: +00 (51) 1 612-8230 anexo 208

Correo Electrónico: gestion.becas@pronabec.gob.pe

